



RESOLUCIÓN NÚMERO

113

( 25 ENE 2018 )

Por la cual se lleva a cabo un Nombramiento Ordinario en la Planta de Personal

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004, artículos 23 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015 y Decreto 648 de 2017.

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano verificó y analizó el día 24 de enero de 2018 la hoja de vida del señor HECTOR ALIRIO PEREZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.350.157, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción Conductor Mecánico. Código 4103 Grado 11 en la Dirección General, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas y disposiciones concordantes.

Que una vez verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del señor HECTOR ALIRIO PEREZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.350.157, se comprobó que no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.

Que en consecuencia es procedente realizar el Nombramiento Ordinario.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Nombrar con carácter ORDINARIO al señor HECTOR ALIRIO PEREZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.350.157, en el empleo de libre nombramiento y remoción Conductor Mecánico Código 4103 Grado 11 en la Dirección General de la Planta Global del Instituto, con una asignación básica mensual de un millón ciento ochenta y dos mil doscientos setenta y tres pesos (\$1.182.273), moneda corriente.

**ARTÍCULO 2º.** Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2170 del 27 de Diciembre de 2016, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 04 de enero 2017.

**ARTÍCULO 3º.** Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

**ARTÍCULO 4º.** Comunicar el contenido de la presente Resolución al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

25 ENE 2018

**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Director General